

Lunes, 7 de marzo de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Mirabel

#### ANUNCIO. Presupuesto General definitivo ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPITULOS

##### CAPÍTULOS INGRESOS

1. Impuestos Directos.....	237.422,00 €
2. Impuestos Indirectos.....	3.950,00 €
3. Tasas y Otros Ingresos.....	119.160,00 €
4. Transferencias Corrientes.....	375.298,00 €
5. Ingresos Patrimoniales.....	36.112,00 €
6. Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
7. Transferencias de Capital.....	86.116,00 €
8. Activos Financieros.....	0,00 €
9. Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL INGRESOS. . .	858.058,00 €



Lunes, 7 de marzo de 2022

### CAPITULOS GASTOS

1. Gastos de Personal .....	284.114,00 €
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios .....	335.273,00 €
3. Gastos Financieros.....	3.400,00 €
4. Transferencias Corrientes .....	94.100,00 €
5. Fondo de Contingencia .....	0,00 €
6. Inversiones Reales .....	109.316,00 €
7. Transferencias de Capital .....	12.000,00 €
8. Activos Financieros .....	0,00 €
9. Pasivos Financieros .....	19.855,00 €
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>858.058,00 €</b>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

- Órganos de Gobierno, dedicación parcial, 1
- Personal Funcionario:
  - Secretario/a-Interventor/a, nivel 26
  - Administrativo/a, nivel 21
- Personal Laboral Fijo:
  - Biblioteca Pública, 1 vacante
  - Encargado/a Ayuntamiento, 1 vacante
  - Limpieza, 1 vacante
  - Operario/a Ayuntamiento, 1 vacante



Lunes, 7 de marzo de 2022

- Personal Laboral Temporal:
  - Servicio Ayuda a Domicilio, 1
  - Plan Integra, 1
  - Plan Colaborativo, 5
  - Guardería Infantil, 1
  - Promoción Cultural, 1
  - Instalaciones Deportivas, 4
  - Operario/a Servicios Múltiples, 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Mirabel, 1 de marzo de 2022  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE

